

**ACTA DE DEPÓSITO DE INSTRUMENTOS DE RATIFICACIÓN POR NICARAGUA DE VARIOS
CONVENIOS INTERNACIONALES**

Aprobado el 17 de Octubre de 1967

Publicado en La Gaceta No 264 del 20 de Noviembre de 1967

Acta de Depósito del Instrumento de Ratificación por Nicaragua

Del Convenio Sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, 1948 (Convenio Núm. 87)

Del Convenio Sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949
(Convenio Núm. 98)

Del Convenio Sobre Igualdad de remuneración, 1951
(Convenio Núm. 100)

Del Convenio Sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957
(Convenio Núm. 105)

Y Del Convenio Relativo a la Discriminación (Empleo y Ocupación), 1958
(Convenio Núm. 111)

Convenio adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo el 9 de julio de 1948, el 1º, de julio de 1949, el 29 de junio de 1951, el 25 de junio de 1957 y el 25 de junio de 1958 en sus 31^a., 32^a., 34^a., 40^a. Y 42^a., reuniones, respectivamente.

De Acuerdo con las disposiciones del artículo 14 del Convenio Núm. 87, del artículo 7 del Convenio Núm. 98, del Artículo 5 del Convenio Núm. 100, del artículo 3 del Convenio Núm. 105 y del artículo 7 del Convenio Núm. 111.

El Señor don Antonio A. Mulhaupt, Cónsul de Nicaragua, se ha presentado hoy, martes, treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, para efectuar el depósito del instrumento de ratificación por parte de Nicaragua de los Convenios antes mencionados.

El Instrumento de ratificación, firmado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, don Anastasio Somoza, y refrendado por el Excelentísimo señor don Lorenzo Guerrero, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, habiendo sido examinado y encontrado en debida forma, ha sido depositado para su conservación en los archivos de la Oficina Internacional del Trabajo.

En fe de lo cual los abajo firmantes han levantado la presente acta de depósito.

Hecha por duplicado en Ginebra, con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y siete.

Por el Director General:

Antonio A. Mulhaupt,
Cónsul de Nicaragua.

C. W. Jenks,

Director General Adjunto Principal.